

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaría en autos caratulados FERREYRA, OSCAR ALBERTO c/JUANEZZI, JUAN CARLOS y SC TRANSPORTE SRL,- CZUMAK, ANTONIA RAMONA s/Indemnización de daños y perjuicios" (Expte. N° 668 Año: 2013) se ordena lo siguiente: "Santa Fe. 04 de Junio de 2015... Al pto.2) Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado y constancias de autos, y a los fines que se proceda a emplazar a estar a derecho a la Empresa SC Transporte SRL. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos Tribunales, por el término y ha/o apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo.: Dra. Ester María Isola -Juez- Dra. Liliana Guadalupe Piana-Secretaria. Por lo tanto se cita, llama y emplaza al demandado: SC TRANSPORTE SRL, CUIT: 30-7) 124042-6, para que comparezca a tomar debida intervención legal en los referidos autos, en el término y apercibimientos de ley, lo cual se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, a los 13 días del mes de Agosto de 2015. Dra. Piana, Secretaria.

\$ 33 275502 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia Numero Cinco Segunda Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PAEZ, EZEQUIEL MAXIMILIANO c/ PONCE, VALERIA ELISABET s/Tenencia (Expte. N° 927/2013), se ha declarado rebelde a la demandada, señora Valeria Elisabet Ponce. Para mayores recaudos se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que ordena la presente medida: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2014. No habiendo comparecido la demandada a estar a derecho, declárasela rebelde. A sus efectos publíquense edictos (Art. 73 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez). Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria). Santa Fe, 15 de Setiembre de 2015. Fdo. Dra. Patricia Ebenegger, (Secretaria).

\$ 33 275504 Oct. 27 Oct. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta-Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: "BURGOS, GERARDO ROLANDO s/Quiebra", Expte. N° 14/2.011, C.U.I.J.: 21-00929002-5; se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Julio A. Esposito \$ 17.601,41; C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo \$ 4.400,35; Dra. Lorena María Itati Góngora \$ 8.434,76 y Dra. Luciana Stessens \$ 994,57: Lo que se publica a los fines estarcidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 20 de Octubre de 2.015. Sin Cargo. Dos días. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 275452 Oct. 27 Oct. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de-Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CIORCIARI, PATRICIA AURORA s/Quiebra; (Expte. 21-01965057-7), en fecha 16/10/15 se ha procedido a la declaración de quiebra de Patricia Aurora Ciorciari, de apellido materno Ramírez, D.N.I. N° 14397591, argentina, mayor de edad, pensionada, domiciliada realmente en calle Cervera N° 4748 de la ciudad de Santo Tomé y, con domicilio ad litem constituido en calle Ira. Junta N° 2507, Piso 3°, Oficina 6, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16/11/15 inclusive. Secretaría, 20 de Octubre de 2015. Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 275483 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: RAMOS, STELLA MARIS s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-00870634-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Octubre 08 de 2015. Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Stella Maris Ramos, argentina, mayor de edad, DNI: 26.064.498, empleada, domiciliado realmente en calle 3° Pasaje Público 4754 y constituyendo domicilio legal en calle

Azopardo 7186 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir, a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realizará el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 14.10.15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 01.12.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 19.02.16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 06.04.16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Octubre 15 de 2015. Habiéndose realizado sorteo un sindico bolilla correspondiente al CPN Juan Carlos D'Andrea con domicilio en calle Mitre 3341....Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 275481 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial] de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "HAMNSTROM, SIGRID ELISABETH" (Expte. 21-01962292-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13.10.15 ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- 1- Declarar la quiebra de Sigrid Elisabeth Hamnstrom, apellido materno Mann, argentina, casada, DNI Nº 16.089.405, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle 9 de Julio 1475 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 4480 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 14.10.15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 28.12.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 10.02.16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 09.03.16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 11.04.16 como fecha para que el Sindico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Santa Fe, 19 de Octubre de 2015. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un nuevo Síndico, que intervendrá en autos, ha sido desinsaculada la boiflia correspondiente a la CPN Teresa Zulema Marín, domiciliada en calle Pje. Quiroga 1458 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Bermúdez, Juez.

S/C 275480 Oct. 27 Nov. 2

El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RETAMOSO, PABLO SEBASTIAN s/Quiebra (Expte. Nº 21-01965665-6), en fecha 16/10/15 se ha procedido a la declaración de quiebra de Pablo Sebastián Retamoso, D.N.I. Nº 30.561.675, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Luis León de los Santos Nº1121 de la ciudad de San José del Rincón, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero ?2901 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16/11/2015 inclusive. Secretaría, 20 de Octubre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 275482 Oct. 27 Nov. 2

Se hace saber que, en autos Medina, Dionisia Nélida s/Quiebra"(Exp. Nº 21-00898690-5) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Octubre de 2015. Póngase de manifiesto el proyecto de distribución conjuntamente con la regulación de honorarios por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo: Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 16 de Octubre de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 275488 Oct. 27 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 8va.NOM sito en calle San Jerónimo 1551- Santa Fe- en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/RUSCITTI NORBERTO LUIS s/Apremio" Expte. Nº 1541-2009, ha dispuesto notificar al demandado Sr. NORBERTO LUIS RUSCITTI, DNI. 17.648.670, lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Abril de 2013. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo e íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses fijados en el considerando precedente. Las costas a la accionada vencida. Archívese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Elio Alvarez (Sec.) Dr. Roberto H. Dellamonica (Juez). Firmado en mí despacho el día 27 de Abril de 2015. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 275526 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez de Ejecución Civil de Circuito 2da. Sec. sito en calle San Jerónimo 1411 - Santa Fe - en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ALCORSE MARGARITA LIDIA s/Apremio" Expte. 1948-2007- ha dispuesto notificar al demandado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Febrero 2008. Por presentado, domiciliado y en carácter invocado, désele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Margarita Lidia Alcorse por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal-1-ey 8173/77 (Ord.7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más igual suma que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución. Designase oficiales de justicia ad-hoc s los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Chemes (Sec.) Dra. Ma. J. Haquín de Barón (Juez)""Santa Fe 20 de abril 2012...Atento al fallecimiento del demandado, emplácese a los herederos de Margarita Lidia Alcorse para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art.597 del C.P.C. y C.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Bustamante Friggeri (Sec.) - Dra. María José Haquín de Barón (Juez). Firmado en mí despacho el día 4 de Diciembre de 2014. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 275525 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8'. Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "GROPPO, Carlos Alberto s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. Nº 513/09), se ha dictado la siguiente Resolución: Auto Nº 261 - Folio Nº 417 - Tomo 33 - Año 2015, Santa Fe, 20 de Abril de 2015. - VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los art. 103,107, 110,114 y

concordantes L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Abad, Juez - Dra. Adriana Benítez - Secretaria".- Santa Fe, 19 de Octubre de 2015.

S/C 275519 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, se hace saber y publica que en los autos: "VEGLIO, LUIS ALBERTO s/Quiebra" (Expte. 421 - Año 2010) que se tramita ante Vuestro Juzgado, se ha resuelto declarar la conclusión de la quiebra de Luis Alberto Veglio, DNI: 14.342.496, ordenándose mediante resolución que en su parte pertinente reza: "Santa Fe, 01 de octubre de 2015. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Luis Alberto Veglio, DNI: 14.342.496, dando por concluida la intervención de la Sindicatura; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao -Juez- Dra. Alicia Isabel Roteta -Secretaria. Santa Fe, 13 de Octubre de 2015.

S/C 275535 Oct. 27 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SANTA FE y Otros c/ERSILIA S.A. s/Pedido de quiebra (Expte. Nº 1.294/2010) "; se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto del proyecto de distribución complementario, ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 09 de Octubre de 2.015.-Proveyendo cargo Nº 11891: Por presentado el Proyecto de Distribución Complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo establece el Art.218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldo, Juez. Dra. Alicia I. Roteta: Se autoriza a diligenciar el presente al Síndico - CPN Roberto Eduardo Mangini. Santa Fe, 20 de Octubre de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 275602 Oct. 27 Oct. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GALLARDO, Lilyana Inés s/Quiebra", Expte. Nº 542/2013, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, con domicilio en calle San Jerónimo 1551 P.B. de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GALLARDO, LILYANA INÉS s/Quiebra " Expte. Nº 542/2013, se ha ordenado lo siguiente: Resolución " Santa Fe, 8 de Junio de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Tener por presentado el Informe final y proyecto de distribución, poniéndose el mismo de manifiesto por el término de ley. Regular los honorarios correspondientes al Síndico actuante en autos, CPN Aldo Alfredo Maydana en la suma de \$ 20.001,60 y los estipendios de la letrada Alejandra Bibiana Castro en la suma de \$ 8.572,11 -en conjunto y proporción de ley - por su intervención en autos: Publíquense edictos. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense los autos a la Excm. Cámara de Apelaciones a los fines de la fiscalización de la presente regulación. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 LCQ. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk: Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez: Jueza" Otro Decreto: Santa Fe, 24 de Septiembre de 2015. Por presentado el informe final y proyecto de distribución readecuados. Póngase los mismos de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk: Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez: Jueza. Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente el Síndico de autos, CPN Aldo Alfredo Maydana, Mat. 6.280, con domicilio legal en Pasaje M. Quiroga 1458 de Santa Fe.

S/C 275629 Oct. 27 Oct. 28

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos LUGO, JOSE ANIBAL s/Solicitud de propia quiebra", Expte. Nro. 846/2012 (CUIJ 21-00993608-1), ha resuelto declarar finalizada la quiebra del Sr. José Anibal Lugo, DNI Nº 22.661.332. Santa Fe, 02 de septiembre efe 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q.. Publíquese edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese." Fdo. Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe,

14 de Septiembre de 2015. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 275630 Oct. 27 Oct. 28

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a María Brunet y/o quien resulte titular registral del inmueble ubicado en la ciudad de Recreo en calle J. B. Iturraspe S/N en la ciudad de Recreo, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, inscripto al N° 082976, T° 377par, F° 03622, Fecha 060879, Departamento La Capital, PII N° 101000-640348/0070-4, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los 20 días bajo los apercibimientos legales. Al efecto se transcribe el decreto que lo ordena: "Santa Fe, 24 de Abril de 2015... Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ordinaria de escrituración contra la Sra. María Brunet y/o quien resulte titular registral, a quien se cita y emplaza para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en legal forma. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una mediación "VOLUNTARIA Y GRATUITA" según el Reglamento aprobado en el Acta Nro. 30, Punto 17 del 29.08.95 y Acta Nro. 55 del 12.12.01, conforme Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C., con constancia para los autos. Notifíquese por cédula en el domicilio real. Notifíquese. Fdo.: Dra. Guayan, Secretaria - Dr. Marcolín, Juez. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2015.

\$ 33 275553 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de esta ciudad, Dr. Eduardo Sodero se hace saber que por decreto de fecha 11/08/2015 se ha declarado la rebeldía de los herederos del demandado: Sr. Humberto Cayetano Ferro, DNI: M 6.208.594, en los autos caratulados: "BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/FERRO HUMBERTO CAYETANO s/Ordinario (Hoy apremio) CUIJ N°: 21-00973519-1. de trámite en el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad. Santa Fe, 10 de Septiembre 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 275495 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante don José Elías Glinka, DNI 3.362.986, para que dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "DELARRECHEA JOSÉ MIGUEL ANGEL c/GLINKA JOSE ELIAS s/Daños y perjuicios" (Expte. CUIJ N° 21-00996441-7). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Octubre de 2015. Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Dr. Gabriel Abad, Juez.

\$ 33 275509 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: COMUNA DE FELICIA c/PUNTERO S.A.G.I.C.F.I. y/u Otros s/Apremio comunal" (Expte. 513/2015) se cita de remate a Puntero Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (PUNTERO S.A.A.G.I.F.C.I.) y/o sucesores y/o propietarios y/o quien resulte jurídicamente responsable, con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución del inmueble identificado bajo Partida Catastral N° 09-12-00-083951/0000-8, Tomo 190 par, Folio 821, Número 17200, Manzana 00, Parcela 0338, Subparcela 000, Propiedad Horizontal S/N° 1993, ubicado en zona rural de la localidad de Felicia, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Esperanza, 20 de Octubre de 2015. Dra. Matiller, Prosecretaria.

S/C 275557 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 y Faltas de la ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Jueza, Dra. Laura Botbol, Secretaria. Se le hace saber al demandado lo dispuesto en autos caratulados: "GONZÁLEZ TORRES LUCIANO MANUEL c/PILHEU LUIS EZEQUIEL s/Apremio por honorarios" (Expediente N° 1198/13) que tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto (Resolución 717, T° 20, F° 144, año 2.015): "Santo Tomé, 25 de Junio de 2015. Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor

perciba totalmente el capital reclamado y sus intereses, que mediante el presente pronunciamiento se le reconocen. Las costas del presente, serán a cargo de la accionada. Diferir la regulación de honorarios, hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Hágase saber, insértese el original, agréguese y archívese. Fdo.: Dra. Laura Botbol, Secretaria, Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Jueza.

\$ 33 275531 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, secretario autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados: "MOLINA, ROBERTO s/Sucesorio, Expte: 232, Año 2015 citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Roberto Molina, D.N.I. N° M 6.345.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. La parte pertinente del decreto que así lo ordena: San Justo, 7 de Julio de 2015. ...Estando acreditado el fallecimiento Roberto Molina con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. CPCC). Dése intervención a los Ministerios Públicos. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (Art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC) ..." Fdo.: Dra. Laura. M. Alessio, Jueza, Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Dr. Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 275606 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral nro 19 de Esperanza (pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Pedro Ricardo Pacitti, Doc. Nro. 6.223.882 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "PACITTI, PEDRO RICARDO s/Sucesorio Expte. N° 749 Año 2015, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Esperanza, 9 de Octubre de 2015. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 275496 Oct. 27 Nov. 9

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: CANASTRELLI, RAUL ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01962444-4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante, señor Raúl Alberto Canastrelli, argentino, DNI. N° 7.708.199, hijo de Rafael Luis Canastrelli y María Bagnara, nacido en Santa Fe el 04/05/1949 y fallecido en Santa Fe el 15/09/2014, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Octubre de 2015. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 275520 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría Unica, con sede en la ciudad de Santa Fe, en autos: MORENO, DIONICIO RAMON s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-01965321-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Moreno Dionicio y/o Dionisio Ramón, D.N.I. N° 18.768.276, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 16 de Octubre de 2015. Dr. Walter R. Hrycuk, Secretario. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dra. Ascúa de Leonowicz, Prosecretaria.

\$ 45 275601 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la 4a Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BARRETO, NILDA STELLA s/Sucesorio", Expte. 21-01963526-8, se llama, cita y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Nilda Stella Barreto, D. F 6.080.452, fallecida en Santa Fe el día

8 de Diciembre de 2014, para que en el término de ley los hagan valer. Secretaría, 8 de Octubre de 2015. Santa Fe, 8 de Octubre de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 275614 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Claudio A. Bermúdez, Secretaria de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: Expte. Nro. 21-01964726-6 DHO, MARÍA DELIA s/Declaratoria de herederos, se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos de María Delia Dho, DNI 04.965.108, con último domicilio sito en calle Pje. 78 bis MZA 3821 N° 2133, de la Localidad de Santo Tome, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de Octubre de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 275609 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, a tos herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho a la herencia del Sr. Ruggenini, Eugenio Ignacio, DNI. 11.832.205, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados "RUGGENINI, EUGENIO IGNACIO s/Sucesorio", Expte. 21-01964531-9 año 2015). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de 2015. Fdo. Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 275594 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. María del Huerto Guayan, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho a la herencia de la Sra. Norma Teresita Nardoni, D.N.I. N° 10.191.399, en los autos caratulados: NARDONI, NORMA TERESITA s/Sucesorio" (CUJ. 21-01960121-5). Se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo N° 1551, P.B. de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/02/96, Acta N° 3). Santa Fe, 9 de Octubre de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 45 275587 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos AGUIRRE MERCEDES ANGELICA s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 21-01963002-9, se cita, llama y emplaza a los acreedores y legatarios de la señora Aguirre Mercedes Angélica, DNI 10.714.138, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 14 de Octubre de 2015. Dra. Salzman, Secretaria.

\$ 45 275542 Oct. 27 Nov. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en

autos: ORONA, MARTA ORFILIA c/DEPETRIS, JUAN y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 268, año 2013), se ha dispuesto emplazar a los demandados, Sres. Depetris y Vassia, Carlos; Depetris y Vassia, Dominga; Depetris y Vassia, Dora Noeme; Depetris y Vassia, Milcar Gladis; Depetris y Vassia, Samuel Juan; Depetris y Vassia, Sebastian; Depetris y Vassia, Teresa; Depetris y Vassia, Velia; y Vassia, Paula, para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de rebeldía. San Jorge, 13 de Octubre de 2015. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria; Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez. San Jorge, 13 de Octubre de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 33 275477 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: PERALTA, HECTOR RICARDO c/PERALTA, FIDAELEFIO LORENZO s/Escrituración; Expte. 1083/2015, se ha dictado el siguiente decreto: San Jorge, 23 Sep 2015. Por presentado, domiciliado y con patrocinio letrado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de escrituración contra Fidaelelio Lorenzo Peralta. Cítese y emplácese al demandado, mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, a comparecer estar a derecho en el término de ley. Agréguese y resérvese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifique Strapini y/o Falasconi. Notifíquese. 13 de Octubre de 2015. Fdo. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez; Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 33 275476 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo N° II de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: BOASSO, RAFAEL JUAN s/Sucesorio; (Expte. N° 665/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rafael Juan Boasso, LE. N° 6.289.977, fallecido en fecha 23/04/2015 en El Trébol (S.F.); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 25 de Setiembre de 2015. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez; Dra. Daniela Piazza, Secretaria.

\$ 45 275475 Oct. 27 Nov. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. De Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Ricardo Sebastián Bonino L.E. N° 6.283.897, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BONINO, RICARDO SEBASTIAN s/Sucesorio; Expte. N° 1055 Año 2015, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 8 de Octubre de 2015. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 45 275485 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (SF), en autos: BRAMARDO, VEROSIMIL LIDIA s/Sucesorio y su acumulado BRAVIN, RAFAEL ANTONIO s/Sucesorio - Expte. 1073/2015 - (Expte. N° 216/2015), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Rafael Antonio Bravin, L.E. N° 6.202.971, fallecido en San Jorge en fecha 06/07/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 15 de Octubre de 2015. Dr. Tristán Martínez, Juez; Dra. Daniela Piazza, Secretaria.

\$ 75 275469 Oct. 27 Nov. 9

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), Segunda Nominación, en los autos caratulados: BOROVACHI MARIELA ELIZABET s/Sucesorio; Expte. N° 470/2015, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por doña Mariela Elizabet Borovachi, DNI N° 20.547.104, falleció en Rosario (S. Fe) el 14/06/2015, a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 275608 Oct. 27 Nov. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera instancia de Distrito N° 5 en Familia de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos de Bonifacio Acosta, para que en el termino y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley, en los autos: Expte. N° 425/2015- ACOSTA BONIFACIO Y BERNASCONI RAUL s/Impugnación de Reconocimiento y Acción de Filiación. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Rafaela, 25 de Septiembre de 2015.

\$ 33 275596 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3174 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/INSAURRALDE MELANIA ELVIRA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 3 de Junio de 2010. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Febrero de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 275576 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5665 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WENZI SEBASTIAN s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Sebastián Wenzli, lo siguiente: Rafaela, 18 de Diciembre de 2008. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Febrero de 2015. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 275561 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3744 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORTIZ GERMAN s/Apremio, se hace saber al demandado Sr. Germán Ortiz, lo siguiente: Rafaela, 26 de Octubre de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Fdo.: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28

Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Febrero de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 275577 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 942 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MEDICI YAMILA s/Apremio, se hace saber a la demandada Sra. Yamila Medici, lo siguiente: Rafaela, 04 de Mayo de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Febrero de 2015. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 275574 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 10813 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERMAN LUCIA s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. Lucia Berman, lo siguiente: Rafaela, 14 de Diciembre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 275573 Oct 27 Oct 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 445 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALBORNOZ ELISABET s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 04 de Mayo de 2012. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdedora. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 275572 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3743 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORELLANO SEBASTIAN JAVIER s/Apremio, se hace saber al demandado Sr. Sebastián Javier Orellano, lo siguiente: Rafaela, 26 de Octubre de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Febrero de 2015. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 275571 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3914 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AIASSA GUILLERMO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Guillermo Aiassa, lo siguiente: Rafaela, 29 de Octubre de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para

que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Febrero de 2015. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 275556 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 6900 - Año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/URUGUAY SERVICIOS Y GRAFF NESTOR s/Apremio, se hace saber a los demandados Uruguay Servicios y Graff Néstor, lo siguiente: Rafaela, 10 de Diciembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 9 de Febrero de 2015. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 275550 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 10788 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOPEZ SUSANA s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. Susana López, lo siguiente: Rafaela, 12 de Diciembre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 275536 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 201 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TORRES CRISTIAN D. s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Cristián D. Torres, lo siguiente: Rafaela, 08 de Marzo de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 275518 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 11147 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANTILLAN ROSA ANALIA s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. Rosa Analía Santillan, lo siguiente: Rafaela, 26 de Diciembre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 275500 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 7653 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CARIGNANO GABRIELA s/Apremio, se hace saber al demandado, Sra. Gagriela Carignano, lo siguiente: Rafaela, 12 de Octubre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante

la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 275501 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 10814 -Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SALZGEBER JOSE AGUSTIN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 19 de Febrero de 2013. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 275499 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1712 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MORALES GERMAN PABLO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 10 de Julio de 2012. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 275467 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 8361 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACOSTA MARCOS DANIEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Marcos Daniel Acosta, lo siguiente: Rafaela, 07 de Noviembre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Fdo.: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 275471 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 10434 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/NAVARRO RUBEN EDUARDO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 27 de Febrero de 2013. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 275470 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 11123 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BELGRADI RICARDO OSCAR s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Ricardo Oscar Belgradi, lo siguiente: Rafaela, 26 de Diciembre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 275472 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 02 de Octubre de 2011. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1º) Condenando a Emiliano Damián Soto (prontuario policial Nº 145.910 sección I.G. de la U.R. Vº, D.N.I. Nº 36.814.306) como autor del delito de Homicidio agravado por el uso de un arma de fuego (Arts. 79 y 41 bis del Código Penal), a la pena de once años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (Arts. 12, 29 Inc. 3º y cc. C. Penal). 2º) Hecho el cómputo legal la pena impuesta vence el veintiocho de Noviembre del año dos mil veintitrés (28.11.2023), fecha en que el nombrado deberá ser puesto en inmediata libertad, salvo que estuviera a disposición de otra autoridad competente. 3º) Absolver a Emiliano Damián Soto -ya filiado-, por el hecho que fuera calificado como Portación indebida de un arma de fuego de uso civil (Art. 189 bis, Inc. 2º, 3er. párrafo del C.P.), en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando precedente. Hágase saber. Fdo: Javier Bottero - Juez. Dr. Eduardo Bernacchia - Secretario. Certifico que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos Expte. Nº 360 - Año 2012 Soto, Emiliano Damián s/Homicidio calificado, etc. Dr. Bernacchia, Secretario.

S/C 275586 Oct. 27

Por estar dispuesto en: "ARAGONI, OMAR LIVIO s/Sucesorio" (Expte. Nº 540/2015) Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, Segunda Nominación se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de don OMAR LIVIO ARAGONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que ha designado a tal efecto la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Rafaela, 7 de Octubre de 2015. Fdo.: Dra. Viviana Marcó. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 275503 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 5, Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Eric Juan Antonio Bessone, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. 1012 - Año 2.015 - BESSONE, ERIC JUAN ANTONIO s/Sucesorio", por ante el Juzgado referido" Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 14 de Octubre de 2.015. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 275532 Oct. 27

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela; en los autos: Expte. 907/2015. GOÑI, CELESTINA s/Sucesión, se cita, llama y emplaza a los herederos de Celestina Goñi Doc. de Indet. Nº 93.674.205, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (Art. 597 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 13 de Octubre de 2015. Firmado: Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Juez: Dr. Elido Ercole. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 275541 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela; Secretaria del que suscribe, en los autos: Expte. Nº 505/15 - MARENGO FEDERICO y MULASSANO ENELIDA FRANCISCA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de Federico Marengo, DNI 6.413.104, y Enelida Francisca Mulassano, DNI 2.833.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela, 24 de Septiembre de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 275537 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "DENNER, CARLOS JUAN s/Sucesorio; (Expte. Nº 1103/2015), se cita y emplazarlos herederos, acreedores, legatarios ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Juan Denner, DNI 6.296.778, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 13 de Octubre de 2015. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 275592 Oct. 27 Nov. 9

Por estar dispuesto en los autos caratulados QUEVEDO, FRANCISCO CARACIOLO s/Sucesorio; (Expte. Nº 1806 - Año 2010); Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de Don Quevedo Francisco Caraciolo, DNI Nº 6.382.903, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a todos los efectos legales por edicto en el Boletín Oficial y en el lugar que ha designado al efecto la EXMA. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Rafaela; 26 de Noviembre de 2010. Fdo: Dr. Elido Ercole (Juez); Dr. Héctor R. Albrech (Secretario). Rafaela, 1 de Octubre de 2015. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 275588 Oct. 27 Nov. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, en autos FORTE, MARIA LUISA c/TRASNPORTE FISHERTON y O. s/Declaratoria de pobreza" (Expte. Nº 778/2006), se ha ordenado ampliar la sentencia de fecha 14 de Mayo de 2008 alcanzando el beneficio de pobreza otorgado a las actoras a los fines de las acciones legales también contra Aldo Mario Dose y/o Julio Cesar Ochoa y/o Provincia de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 9 de Setiembre de 2015. Dra. Mosconi, Secretario.

\$ 52,50 275548 Oct. 27 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, en autos: MARTINEZ, JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo; (Expte. 1194/2001), se ha ordenado declarar finalizado el concurso presentado por Juan Carlos Martínez, quedando a cargo del Síndico las tareas de contralor del cumplimiento. Reconquista, 5 de Octubre de 2015. Dr. Mosconi, Secretario.

\$ 33 275621 Oct. 27 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: MAGLIONE, EDUARDO s/Sucesorio, Expte. N° 211, Año 2015, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Eduardo Maglione (L.E. N° 2.503.418), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacer valer sus derechos los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales a sus efectos. Fdo: Dr. Carlos Manuel Agustini - Juez - Dra. Celina Alloa Cásale - Secretaria. Reconquista, 17 de Setiembre de 2015.

\$ 45 275620 Oct. 27 Nov. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados: DAL CHIAVON, VILMA MARGARITA s/Sucesorio; Expte. N° 363, año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña Vilma Margarita Dal Chiavon, para que comparezcan a hacerlos valer a los respectivos autos, lo que se publica por cinco (5) veces en diez días a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 6 de Octubre de 2015. Dra. Casale, Secretaria Subr.

\$ 45 275498 Oct. 27 Nov. 9
